

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100140030202020-00487-00 Aprehesión y entrega garantía mobiliaria de MOVIIVAL S.A.S. contra YEISSON FABIAN ROA VANEGAS

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada por la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, de conformidad con el inciso el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, y el poder otorgado a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, como apoderada de la parte demandante, quien a su vez presenta renuncia al mismo, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, la cual es impetrada por la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, portadora de la T.P. 292.556 del C.S. de la J.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA, identificada con C.C. No. 1.088.279.222 y T.P. No. 331.414 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido como apoderada de la parte demandante, presentada por la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60add8d979c778299651eeef7285fd1a7c19d2237685bc1ea6180c954554bf29**

Documento generado en 16/08/2022 07:13:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100140030202020-00487-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIIVAL S.A.S. contra YEISSON FABIAN ROA VANEGAS

Vista la comunicación allegada por la POLICIA NACIONAL, en donde informan que la motocicleta de placa RZK-28D, fue dejado en custodia del PARQUEADERO LA 69 DE LA COOR, de la ciudad de Ibagué, el Juzgado DISPONE:

1º. PONER en conocimiento de la parte actora la anterior acta de incautación de la motocicleta de placa RZK-28D vista a folio 68-73 del expediente digital, remitida por la Policía Metropolitana de Ibagué.

2º ORDENAR que se remita copia de la comunicación y los documentos adjuntos, al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fa880cd6b61fe5fcfc5ad25433a6c6c280a18d1fa332bd1701a8c8eace1261**
Documento generado en 16/08/2022 07:13:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>